



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

UNEP/CMS/COP15/Doc.14.3

22 de enero 2025

Español

Original: Inglés

15ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES
Campo Grande, Brasil, 23 al 29 marzo 2026
Punto 14.3 del orden del día

MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

(Preparado por la Secretaría)

Resumen:

Este documento describe los recursos movilizados para la implementación del Programa de Trabajo durante el período entre sesiones 2024-2026, desde la 14.ª reunión de la Conferencia de las Partes (COP14, 2024), a fecha de enero de 2026.

El documento también resume los esfuerzos adicionales para apoyar la implementación de la Convención y sus instrumentos, así como las necesidades de financiamiento para el período entre sesiones entre la COP15 y la COP16.

Se proponen modificaciones a la Resolución 10.25 (Rev. COP14) *Mejora de la colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial* y la adopción de nuevas Decisiones.

Los proyectos de Decisión, si se adoptan, contribuirán a todas las metas del Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2024-2032, especialmente la meta 4.3.

MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

Introducción

1. La 14.^a reunión de la Conferencia de las Partes de la CMS (COP14) adoptó la [Resolución 14.2 Asuntos administrativos y financieros](#), incluyendo un presupuesto para el período entre sesiones 2024-2026, junto con un programa de trabajo provisional que figura en el anexo 6.
2. El Comité Permanente adoptó un [Programa de Trabajo \(PdT\) final para el período entre sesiones entre la COP14 y la COP15](#) el 5 de octubre de 2024.
3. El presupuesto trienal cubre el personal, los costes operativos y las reuniones de los órganos de gobierno, mientras que el PdT abarca las actividades programáticas, que dependen principalmente de financiación voluntaria. El PdT incluye actividades a ser llevadas a cabo por la Secretaría, así como numerosas tareas dirigidas al Comité Permanente y/o al Consejo Científico, que requieren apoyo de la Secretaría.
4. Durante este período entre sesiones, la Secretaría movilizó recursos considerables que contribuyeron a la implementación de muchos aspectos del PdT, aunque no hubo financiación suficiente para implementar algunos elementos. Este documento describe el nivel de recursos movilizados desde la COP14, tanto financieros como en especie, a enero de 2026. Debe leerse junto con el informe de progreso [UNEP/CMS/COP15/Doc.13 Implementación del Programa de Trabajo 2024-2026](#).

Noche de los Campeones y otros compromisos al margen de la COP14

5. Durante un evento especial realizado en los márgenes de la COP14, varias Partes anunciaron generosas promesas de contribución bajo el Programa Campeones de Especies Migratorias, recibiendo reconocimiento en la Noche de Campeones:
 - Environment Agency–Abu Dhabi (EAD) por la conservación de aves rapaces migratorias en África y Asia, así como de dugongos y sus hábitats para 2024-2027, y su liderazgo continuo en el desarrollo y apoyo a la implementación del Memorando de Entendimiento (MdE) sobre rapaces de la CMS y el MdE sobre dugongos de la CMS.
 - El Gobierno de Uzbekistán por su apoyo a la nueva Asociación Global para la Conectividad Ecológica (GPEC), fomentando la colaboración internacional para esfuerzos coordinados de conservación y resultados tangibles, 2024-2026.
 - La Comisión Europea por su apoyo para abordar la caza, captura y comercio ilegales de aves en el Mediterráneo para 2023-2028 a través del trabajo del Grupo Operativo MIKT.
 - El Gobierno de la República Federal de Alemania por la conservación de la megafauna Sahelo-sahariana, 2021-2024.
 - El Gobierno de India por la conservación de aves migratorias en el Corredor Aéreo de Asia Central y el establecimiento de una nueva iniciativa para mejorar la cooperación y promover sinergias en la región.
 - El Gobierno del Principado de Mónaco por la implementación de la Convención durante el período 2024-2026, con especial énfasis en seguir respaldando la agenda marina de la CMS, como ha venido haciendo en años anteriores, así como en su apoyo a la GPEC.

- El Gobierno del Reino Unido por abordar la captura ilegal e insostenible de especies migratorias 2024-2026.
- El Centro Nacional de Vida Silvestre del Reino de Arabia Saudita por abordar la caza, captura y comercio ilegales de aves migratorias en el suroeste asiático en el período 2024-2026, y por el lanzamiento de un grupo operativo dedicado a coordinar los esfuerzos en la región.
- La Agencia Federal Alemana de Conservación de la Naturaleza por la conservación de mamíferos de Asia Central durante el período 2020-2023.
- Durante la serie de sesiones de alto nivel de la COP14, el Gobierno de Francia también se comprometió a apoyar la GPEC y la Iniciativa Mundial sobre la Captura de Especies Migratorias.

Medidas adoptadas para movilizar recursos desde la COP14

6. Tras su adopción, el PdT 2024-2026 fue enviado a todas las Partes de la CMS a finales de 2024 mediante la [Notificación 2024/024](#), junto con un llamamiento a contribuciones voluntarias. Esta convocatoria general se complementó con solicitudes específicas a Partes individuales. En septiembre de 2025, la Secretaría emitió la [Notificación 2025/23](#), solicitando apoyo financiero para la COP15. Asimismo, en línea con la [Resolución 14.2 Asuntos administrativos y financieros](#), la Secretaría emitió la [Notificación 2024/014](#), invitando a las Partes a considerar la viabilidad de financiar Oficiales Profesionales Junior (JPO) y/o proporcionar personal o expertos técnicos sin coste a la Secretaría para aumentar su capacidad. La notificación también informó sobre propuestas presentadas al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), que coordina el programa JPO.
7. La Secretaría también dio seguimiento a los numerosos compromisos recibidos al margen de la COP14.

Fondos recibidos

8. El total de contribuciones voluntarias recibidas o prometidas durante y desde la COP14 asciende aproximadamente a 6 968 743 € de los cuales el 13 por ciento se destina a cubrir el Coste de Apoyo al Programa (PSC) del PNUMA. Una parte de estos recursos se asigna a actividades que continuarán en 2026. Se está realizando un seguimiento de otros fondos que se han prometido. Los donantes son los Gobiernos de Australia, Flandes, Francia, Alemania, Mónaco, Nueva Zelanda, Suiza, Reino Unido y Uzbekistán, así como por la Unión Europea y el Fondo para la Biodiversidad de Kunming.
9. Asimismo, el Gobierno de India se ha comprometido más de 3 000 000 USD para ayudar a establecer una oficina de la Unidad Coordinadora de la CMS para el Corredor Aéreo de Asia Central en India. Como parte de este compromiso, también se ha comprometido a proporcionar las instalaciones y el equipamiento necesario para la oficina.
10. Además, la Environment Agency–Abu Dhabi (EAD), en nombre del Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos, proporcionó 3,68 millones de USD para la operación de la Oficina CMS–Abu Dhabi durante 2024-2027. La Oficina CMS–Abu Dhabi coordina los MdE sobre rapaces y dugongos. Además, la EAD proporciona apoyo en especie, incluyendo instalaciones de oficina, equipos informáticos y apoyo operativo y logístico.

Contribuciones financieras indirectas y en especie

11. Se realizaron otras contribuciones ya sea en forma de apoyo financiero que no fue canalizado a través de la Secretaría, sino directamente a actividades en apoyo al trabajo de la Secretaría, o como apoyo en especie mediante la provisión de personal o servicios.

Actividades y servicios

12. Además de albergar la Secretaría de la CMS y otras Secretarías de la Familia CMS en Bonn, y de asumir todos los costes relacionados con las instalaciones, el Ministerio Federal Alemán de Medio Ambiente, Acción Climática, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear (BMUKN) ofreció servicios de interpretación para las siguientes reuniones celebradas en Bonn:
 - 7.a reunión del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico, 17 - 20 de septiembre de 2024;
 - 56.a reunión del Comité Permanente (StC), 25-27 de marzo de 2025;
 - 8.a reunión del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico, 15- 18 de diciembre de 2025.
13. El National Center for Wildlife (NCW) del Reino de Arabia Saudí se comprometió a apoyar el establecimiento del Grupo Operativo sobre la caza, captura y comercio ilegales de aves migratorias en Asia Sudoccidental, así como su coordinación y funcionamiento durante un período inicial de tres años. Arabia Saudí también acogió la 1.a reunión del Grupo Operativo Intergubernamental sobre la Captura Ilegal de Aves Migratorias en Asia Sudoccidental, celebrada en el NCW, en Riad, en mayo de 2025.
14. La Secretaría renovó su Programa Conjunto de Trabajo 2024-2026 con la Agencia Federal para la Conservación de la Naturaleza de Alemania (BfN), financiado por el Ministerio Federal de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza, Seguridad Nuclear y Protección del Consumidor (BMUKN), que presta apoyo para la convocatoria de diversos talleres y actividades, especialmente en apoyo de la Iniciativa sobre Mamíferos de Asia Central.
15. La 7.a reunión del Grupo Operativo sobre Energía se celebró en Madrid del 24 al 26 de abril de 2024, alojado por el Gobierno de España.
16. La 3.a reunión de los Signatarios del MdE sobre el Ciervo de Bukhara y la reunión de los Estados del área de distribución sobre la implementación y revisión del Plan de Acción Internacional de Especies Únicas para la Conservación del Argalí tuvieron lugar en Almaty en septiembre de 2024, en el marco del proyecto CAMCA, financiado por la Iniciativa Internacional para el Clima de Alemania.
17. El Gobierno de Brasil acogió la 3.a reunión del MdE sobre las Aves de los Pastizales del Sur de América del Sur, celebrada en Florianópolis los días 3 y 4 de diciembre de 2024, inmediatamente antes de la 2.a reunión del Grupo Operativo del Marco de Corredores Aéreos de las Américas.
18. Los Gobiernos de Uruguay y Austria han asumido respectivamente la coordinación del MdE sobre las Aves de los Pastizales del Sur de América del Sur y del MdE sobre la Conservación y Gestión de la Población de Avutarda Común de Europa Central.

19. El Gobierno del Reino Unido acogió un taller de expertos sobre especies migratorias y cambio climático entre el 11 y el 13 de febrero de 2025 en Edimburgo y proporcionó ayuda para los gastos de viaje.. Se facilitan más detalles en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.28.12](#) *Cambio Climático*.
20. El Gobierno de Suecia acogió la 4.a reunión de los Estados del área de distribución de la anguila europea en Malmö, los días 14 y 15 de octubre de 2025, con apoyo para los desplazamientos proporcionado por la Comisión del Mar de los Sargazos.
21. La 9.a reunión del Grupo Asesor Técnico (TAG) del MdE sobre rapaces se celebró en el Parque Nacional de Monfragüe del 18 al 20 de febrero de 2025, organizada por y con el apoyo del Gobierno de España, que proporcionó tanto la sede como contribuciones financieras para las actividades relacionadas con la reunión.
22. El Gobierno de Uganda acogió un taller para iniciar la elaboración de la Estrategia Nacional de Conservación de las Rapaces, organizado por el MdE sobre rapaces.
23. Un taller de expertos para la elaboración del Plan de Acción Mundial del águila esteparia se celebró en Astaná, del 6 al 8 de mayo de 2025, con el apoyo del Gobierno de Kazajistán, la Royal Society for the Conservation of Birds (RSPB) y la Association for the Conservation of Biodiversity of Kazakhstan (ACBK).
24. El Órgano de Coordinación sobre los Mares de Asia Oriental (COBSEA) coorganizó, junto con el MdE sobre dugongos, el Primer Diálogo Regional Asiático sobre la Conservación de los Pastos Marinos y el Dugongo, celebrado en Bangkok los días 1 y 2 de febrero de 2025.
25. El Yas SeaWorld Research and Rescue Centre, en colaboración con la EAD y el MdE sobre dugongos, acogió el primer Taller Científico Regional Árabe sobre Pastos Marinos, celebrado en Abu Dabi del 30 de abril al 1 de mayo de 2025.
26. El Yas SeaWorld Research and Rescue Centre coorganizó, junto con el MdE sobre dugongos, una sesión especial sobre la conservación de los dugongos y los ecosistemas de pastos marinos en la región del Océano Índico Occidental, durante el 13.er Simposio de WIOMSA, celebrado en Mombasa el 2 de octubre de 2025.
27. La Fundación de S.A.R. la Princesa Sirivannavari Nariratana Rajakanya acogió, en cooperación con el MdE sobre dugongos, la 1.a Conferencia Internacional sobre la Conservación de los Arrecifes de Coral y la Vida Marina: «*Conservación del dugongo, desde el varamiento hasta el cuidado en cautividad*», celebrada en Pattaya (Tailandia) del 1 al 3 de diciembre de 2025.
28. Las alianzas con organizaciones no gubernamentales (ONG) también han sido fundamentales para apoyar diversas iniciativas, incluida la coordinación del Plan de Acción para las Aves Terrestres Migratorias en la Región Africana-Eurasiática (AEMLAP) por parte del Instituto Ornitológico Suizo (SOI) y la implementación de varios instrumentos de la CMS, como la Iniciativa sobre Mamíferos de Asia Central y la elaboración del Plan de Acción Mundial del águila esteparia.

Personal

29. Dado que la Secretaría no pudo obtener financiación para la elaboración de un informe provisional sobre el Estado de las Especies Migratorias del Mundo, de conformidad con la Decisión 14.24 d), el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA

(PNUMA-WCMC) se ofreció a elaborarlo sin remuneración alguna. El informe se incluye en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.20.2](#).

30. Además, el Gobierno del Reino Unido y el UK Joint Nature Conservation Committee proporcionaron apoyo en especie para la preparación de documentos destinados al taller de expertos sobre cambio climático y para la elaboración de estudios de caso del enfoque «Una sola salud» (One Health) de relevancia para la CMS.
31. A través de su programa de prácticas, la Secretaría se ha beneficiado del valioso apoyo de estudiantes universitarios o recién titulados, que han asistido al personal de la CMS en su trabajo cotidiano. Realizan prácticas por un período de entre tres y seis meses sin remuneración. Desde la COP14, 33 personas en prácticas de diversos países han apoyado a la Secretaría en la ejecución de tareas o proyectos que contribuyen a las actividades científicas, técnicas, normativas, administrativas y de comunicación.
32. Las sinergias y el apoyo mutuo entre las Secretarías de la Familia CMS han mejorado tanto la eficiencia programática como la administrativa. De igual modo, la Secretaría de la CMS y otras Secretarías de AMUMA se prestan apoyo con personal para la organización de sus respectivas Conferencias de las Partes, como ocurrió entre las Secretarías de la CMS y del CDB en sus respectivas COP.

Propuestas de subvención

33. La Secretaría, en cooperación con socios de implementación clave, elaboró solicitudes de subvención para avanzar en la implementación de su mandato y apoyar actividades de conservación sobre el terreno.

Fondo para la Biodiversidad de Kunming

34. A finales de 2024, el Fondo para la Biodiversidad de Kunming (KBF) lanzó una convocatoria de propuestas para varias áreas temáticas prioritarias del Marco Mundial para la Biodiversidad de Kunming-Montreal, de gran relevancia para la CMS y sus instrumentos. La Secretaría se coordinó con los puntos focales de las Partes de países en desarrollo, así como con ONG asociadas, y presentó 14 notas conceptuales para apoyar la implementación tanto a nivel nacional como regional. De ellas, 10 proyectos fueron seleccionados para la siguiente fase: La elaboración de propuestas completas. En octubre de 2025, la Secretaría del KBF anunció la aprobación de dos proyectos, a saber: «*Assessing and protecting marine turtles in Khore Omiera Protected Area – Yemen*» (Evaluación y protección de las tortugas marinas en el Área Protegida de Khore Omiera – Yemen) y «*Protecting and Restoring Ecological Integrity and Connectivity of Transboundary Ecosystems in Central Asia*» (Protección y restauración de la integridad ecológica y la conectividad de los ecosistemas transfronterizos en Asia Central), por un importe total de 2 797 817 USD. La Secretaría está considerando presentar nuevas propuestas en la próxima convocatoria.

Iniciativa Internacional para el Clima (IKI)

35. En 2024, el Proyecto sobre Ecosistemas de Pastos Marinos, financiado por la IKI e implementado en el marco del MdE sobre dugongos, recibió financiación adicional por valor de 534 304 USD para ampliar su ámbito geográfico a la India. El proyecto se ha prorrogado hasta finales de 2026. A finales de 2024, la IKI lanzó una convocatoria temática centrada en nueve prioridades, entre ellas la conservación, la gestión sostenible y la restauración de ecosistemas críticos para las especies migratorias. La Secretaría de la CMS presentó una idea de proyecto que, lamentablemente, no fue seleccionada. La Secretaría está considerando presentar nuevas propuestas en la próxima convocatoria.

Programa de Campeones de las Especies Migratorias (Migratory Species Champion Programme)

36. El Programa de Campeones de las Especies Migratorias, lanzado en la COP11 en 2014, es un enfoque estratégico para hacer frente a la pérdida de especies migratorias mediante la generación de apoyo sostenible al trabajo de la Convención y sus acuerdos. Desde su lanzamiento, la CMS ha reconocido a 30 «Campeones» al margen de las cuatro últimas COP, por su generoso apoyo y compromiso con diversas iniciativas, que superan los 20 millones de euros. Se invita a las Partes y otras partes interesadas a considerar la posibilidad de realizar una contribución para apoyar la implementación de la Convención y convertirse en «Campeones». Dichas contribuciones recibirán reconocimiento durante la «Noche de Campeones», al margen de la COP15. Puede encontrarse más información sobre el Programa de Campeones en el sitio web específico: <https://www.migratoryspecies.org/es/node/223>.

Fondo para el Medio Ambiente Mundial

Aportaciones al proceso de reposición del FMAM-9

37. Aunque el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) no es un mecanismo financiero de la CMS, el asesoramiento sobre las prioridades nacionales para la aplicación de la CMS en los procesos de reposición del FMAM puede canalizarse a través de la Secretaría del CDB. La Conferencia de las Partes de la CMS, mediante la Resolución 10.25 (Rev. COP14) *Mejora de la Colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial*, delega en el Comité Permanente de la CMS la autoridad para elaborar dicho asesoramiento y solicita a la Secretaría de la CMS que lo transmita en su nombre a la Secretaría del CDB.
38. En consecuencia, en mayo de 2025, la Secretaría de la CMS preparó dicho asesoramiento para su consideración por el Comité Permanente de la CMS, en consulta con su Presidencia, con el fin de informar sobre la elaboración de las orientaciones estratégicas para el noveno período de reposición del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM-9, 2026-2030). Ello es conforme con la Decisión 15/15 del CDB, que invitó a los órganos rectores de las distintas convenciones relacionadas con la biodiversidad, incluida la CMS, a contribuir a las orientaciones estratégicas para el FMAM-9 con la debida antelación para su consideración por la COP16 del CDB en octubre de 2024.
39. Dicho asesoramiento, que adoptó la forma de una Resolución, contenía disposiciones pertinentes relativas a la conservación de las especies migratorias, alineadas con el Plan Estratégico de Samarcanda para las Especies Migratorias 2024-2032 y con el Marco Mundial para la Biodiversidad de Kunming-Montreal.
40. Se formuló a un nivel estratégico, teniendo en cuenta el mandato del FMAM, los objetivos comunes de la CMS y el CDB, y el papel de liderazgo de la CMS en la conservación y el uso sostenible de las especies migratorias de animales silvestres y de sus hábitats.
41. La Resolución fue transmitida a la Secretaría del CDB en julio de 2024 y se incluyó en la documentación previa al período de sesiones para su consideración en la COP16 del CDB. El asesoramiento de la CMS se mencionó en el documento [CBD/COP/16/6/Rev.1](#) y se reprodujo íntegramente en el documento [CBD/COP/16/6/Add.2](#).

42. La Decisión del CDB relativa al Mecanismo Financiero fue finalmente adoptada por el segundo período de sesiones reanudado de la COP16 del CDB, celebrado del 25 al 27 de febrero de 2025 en Roma. [La Decisión 16/33 del CDB](#) refuerza la cooperación entre las secretarías de las convenciones relacionadas con la biodiversidad en la elaboración de aportaciones a los proyectos de directrices de programación y recomendaciones de política para las negociaciones del FMAM-9.
43. La Secretaría ha seguido manteniendo relaciones con la Secretaría del FMAM y ha contribuido a la elaboración del documento de Directrices de Programación del FMAM- 9 mediante su participación en las reuniones de los Grupos Asesores Técnicos, celebradas del 18 al 20 de febrero de 2025. A través de la Secretaría del CDB, presentó dos rondas de aportaciones en mayo y septiembre de 2025, con el objetivo de poner de relieve sus prioridades. Estos incluyen la necesidad de apoyar enfoques transfronterizos y de gestión del paisaje (por ejemplo, a lo largo de corredores aéreos, corredores acuáticos y áreas de distribución), que requieren que los países alineen sus prioridades nacionales, así como las asignaciones del STAR (Sistema de Asignación Transparente de Recursos).¹
44. La Secretaría de la CMS sigue asesorando y apoyando a las Partes de la CMS, según proceda, en el proceso de participación en la programación del FMAM-9 y ha mantenido contactos con algunas de las agencias del FMAM para examinar posibles intervenciones.

Fortalecimiento del apoyo del FMAM a la aplicación de la CMS

45. El FMAM actúa actualmente como mecanismo financiero para numerosos acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, entre ellos el CDB, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y, más recientemente, el Convenio de Minamata sobre el Mercurio, y ha aceptado desempeñar esta función en el Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas. Si bien la financiación para la aplicación de estas otras entidades ha proporcionado un apoyo indirecto a la aplicación de la CMS, las prioridades de conservación de las especies migratorias y sus hábitats, así como las principales presiones a las que se enfrentan, no se abordan de manera sistemática como una preocupación mundial específica.
46. El FMAM-8 dio un importante paso inicial al reconocer la importancia de la conservación de las especies migratorias y sus hábitats, en particular mediante la inclusión explícita de la CMS en el programa integrado sobre Conservación de la Vida Silvestre para el Desarrollo. Se invitó a la Secretaría de la CMS a formar parte del Comité Directivo de este programa integrado. El FMAM-8 también incluyó un mayor énfasis en la conectividad ecológica en otras áreas de su programación.
47. Durante la StC56, celebrada en marzo de 2025, la Secretaría informó sobre su participación en el proceso del FMAM. En los debates, numerosas Partes sugirieron que se estudiara la forma de reforzar el apoyo del FMAM a la aplicación de la CMS, incluida la idea de crear un fondo de la CMS en el marco del FMAM. Al margen de la reunión, las Partes interesadas mantuvieron nuevos debates oficiosos sobre las opciones disponibles, incluida la posibilidad de designar al FMAM como mecanismo

¹ STAR: Sistema de Asignación Transparente de Recursos

financiero de la CMS. Solicitaron a la Secretaría que recabara más información sobre el proceso para hacerlo.

48. Después de la reunión, la Secretaría solicitó información a la Secretaría del FMAM sobre el proceso para designar al FMAM como mecanismo financiero. En resumen, la vía normal requeriría una solicitud de la COP de la CMS, tras lo cual el Consejo del FMAM tendría que determinar si añadir la CMS a los AMUMA para los que el FMAM sirve de mecanismo financiero. Si el Consejo del FMAM lo acordara, sería necesario elaborar un memorando de entendimiento entre los dos organismos. Por último, la Asamblea del FMAM debería aprobarlo y enmendar el instrumento jurídico del FMAM.
49. La conservación de las especies migratorias genera valor en los ecosistemas, las economías, la gestión del territorio y la resiliencia climática. La financiación para la implementación de la CMS produce beneficios en múltiples áreas focales, lo que incrementaría la propuesta de valor del FMAM.

Necesidades de financiación

50. Como parte del documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.14.2](#) *Presupuesto 2027-2029 y programa de trabajo para el período entre la COP15 y la COP16*, la Secretaría elaboró un Programa de Trabajo para 2026-2029 para su examen por la COP15. Este programa de trabajo se basa en una nueva plantilla que fue aprobada por la 56.^a reunión del Comité Permanente en marzo de 2025. Sigue una metodología basada en resultados con actividades que contribuyen a los objetivos y metas del Plan Estratégico de Samarcanda para las Especies Migratorias, información sobre los resultados esperados y los mandatos, y cada actividad está respaldada por un presupuesto desglosado por objetos de gasto. El Programa de Trabajo incluye estimaciones de los recursos — humanos y financieros— necesarios para ejecutar las actividades correspondientes al período 2026-2029. Tiene en cuenta las asignaciones propuestas en los tres escenarios potenciales previstos en el presupuesto para el próximo período e indica el nivel de recursos adicionales que la Secretaría necesitaría para aplicar plenamente su mandato futuro. Este documento servirá de base para los esfuerzos de movilización de recursos durante el próximo período de cuatro años.

Debate y análisis

51. A pesar del breve período entre sesiones, la Secretaría logró recaudar recursos significativos. No obstante, aún quedan muchas necesidades de financiación sin cubrir.
52. Los recursos humanos que necesita la Secretaría para identificar, obtener y gastar los recursos voluntarios son considerables. Contar con una financiación previsible y plurianual, tal y como prevé el programa Champion, ayuda a reducir esos costes de transacción.
53. En lo que respecta al FMAM, aunque algunas prioridades de la CMS se han reflejado con mayor claridad en la programación del FMAM8, el FMAM no actúa actualmente como mecanismo financiero de la CMS y muchas áreas de necesidad no reciben apoyo.
54. Las Partes en la CMS podrían decidir en la Conferencia de las Partes estudiar opciones para reforzar el apoyo del FMAM a la aplicación de la CMS, entre otras cosas mediante la conversión del FMAM en el mecanismo financiero de la CMS, e invitar al FMAM a que examine y apoye dichas opciones.

55. Por consiguiente, las enmiendas a la Resolución 10.25 (Rev. COP14), *Mejora de la Colaboración con el Fondo* para el Medio Ambiente Mundial, y las Decisiones conexas, que se presentan respectivamente en los Anexos 1 y 2.

Acciones recomendadas

53. Se recomienda a la Conferencia de las Partes que:
- a) proporcione orientaciones a la Secretaría sobre la movilización de recursos y una mayor participación con el FMAM;
 - b) adopte los proyectos de enmienda a la Resolución 10.25 (Rev. COP14) que figuran en el Anexo 1 del presente documento; y
 - c) adopte los proyectos de Decisión incluidos en el Anexo 2 del presente documento.

ANEXO 1

ENMIENDAS PROPUESTAS A LA RESOLUCIÓN 10.25 (REV. COP14)

MEJORA DE LA COLABORACIÓN CON EL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL

Nota: El nuevo texto propuesto aparece subrayado. El texto a suprimir aparece ~~tachado~~.

Consciente del papel fundamental que desempeñan las especies migratorias en la prestación de servicios ecosistémicos para el bienestar humano, y la necesidad de coordinar la respuesta internacional a las presiones transfronterizas que amenazan su supervivencia,

Tomando nota de que el Plan Estratégico de Samarcanda para las Especies Migratorias para el periodo 2024-2032 identifica la financiación futura de los programas de la Convención para garantizar la rentabilidad y la viabilidad a largo plazo de las actividades e iniciativas de la CMS para los próximos nueve años,

Consciente de la necesidad de evitar la creación de cargas adicionales de presentación de informes que puedan desviar la atención de la aplicación,

Consciente de que las limitaciones de recursos tienen un efecto restrictivo proporcionalmente mayor en los países en desarrollo, mientras que al mismo tiempo estos países albergan parte de la biodiversidad más rica y vulnerable del mundo, incluidas las especies migratorias,

Recordando que la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), en sus decisiones VII/20 y X/20, ha reconocido a la CMS como su socio principal en la conservación y el uso sostenible de las especies migratorias, y que muchas prioridades de la CMS son elementos importantes del Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal,

Expresando su satisfacción por las directrices de programación de la octava reposición del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM-8, julio de 2022 a junio de 2026), incluidos sus Programas Integrados y Áreas Focales, que proporcionan múltiples puntos de acceso para la aplicación de numerosos mandatos de la CMS, y

Acogiendo con beneplácito la participación de la Secretaría de la CMS en el Comité Directivo para la aplicación del Programa Integrado de Conservación de la Vida Silvestre para el Desarrollo del FMAM-8, dirigido por el Banco Mundial, y

Reconociendo la necesidad de contar con un mecanismo financiero para la CMS que ayude a las Partes a aplicar sus compromisos ambientales internacionales a nivel nacional.

La Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres

1. *Alienta* a los Puntos Focales Nacionales de la CMS a buscar oportunidades para mejorar el diálogo con los Puntos Focales Nacionales del CDB y del FMAM, con miras a centrar la atención a la hora de establecer los procesos pertinentes de priorización y toma de decisiones para la financiación del FMAM a nivel nacional y regional, en las necesidades de las especies migratorias y las oportunidades para su conservación y uso sostenible,

- en consonancia con el Plan Estratégico de Samarcanda para las Especies Migratorias 2024-2032;
2. *Alienta además* a los Puntos Focales Nacionales de la CMS interesados a que mejoren la colaboración con los Puntos Focales Nacionales para el CDB y FMAM con el fin de poner en práctica las opciones disponibles bajo las Áreas Focales y los Programas Integrados del FMAM, y en concreto para:
 - a) desarrollar proyectos basados en el hábitat
 - b) desarrollar proyectos basados en las especies
 - c) integrar los objetivos relevantes en las Estrategias y Planes de Acción Nacionales de Biodiversidad (EPANB);
 3. *Alienta asimismo* a las Partes a apoyar las prioridades indicadas en el Plan Estratégico de Samarcanda para las Especies Migratorias 2024-2032 e incluirlas en sus EPANB, con el fin de beneficiarse plenamente de la financiación pertinente del FMAM disponible;
 4. *Acoge con satisfacción* la Decisión 15/7 de la Conferencia de las Partes del CDB relativa a la movilización de recursos y el establecimiento del Fondo para el Marco Mundial de Biodiversidad del FMAM, y *alienta* a las Partes a utilizar este mecanismo para apoyar la realización de sus prioridades nacionales relativas a la CMS;
 5. *Acoge con satisfacción* la Decisión 15/15 de la Conferencia de las Partes del CDB sobre el Mecanismo Financiero para mejorar las sinergias programáticas entre los convenios relacionados con la biodiversidad, y en este contexto, reitera la invitación al Comité Permanente para que proporcione asesoramiento al FMAM con respecto a la financiación de las prioridades nacionales para la CMS;
 6. *Solicita* al Secretario Ejecutivo que proporcione el asesoramiento elaborado por el Comité Permanente a tiempo para que sea considerado en las reuniones de la Conferencia de las Partes del CDB de modo que pueda ser remitido al FMAM a través de la Conferencia de las Partes del CDB;
- 6 bis *Pide* al Secretario Ejecutivo que explore opciones para reforzar el apoyo del FMAM a la aplicación de la CMS, entre otras cosas mediante la conversión del FMAM en el mecanismo financiero de la CMS;
7. *Invita* a la Secretaría del FMAM a participar en el seguimiento de la presente Resolución a través de conversaciones con la Secretaría de la CMS, y por otros medios apropiados, incluyendo la exploración de todas las oportunidades para mejorar el apoyo del FMAM a los países para actividades relacionadas con la aplicación de la CMS;
 8. *Solicita* a la Secretaría que colabore con el FMAM y sus organismos a todos los niveles apropiados en la aplicación de la presente Resolución;
 9. *Solicita* al PNUMA y a otros organismos del FMAM que presten apoyo y contribuyan, según proceda, a la aplicación de la presente Resolución; y
 10. *Encarga* a la Secretaría que informe sobre los progresos en la aplicación de la presente Resolución a las reuniones del Comité Permanente, ~~y que presente propuestas de nuevas medidas a las reuniones de la Conferencia de las Partes.~~

ANEXO 2

PROYECTOS DE DECISIÓN

**MEJORA DE LA COLABORACIÓN CON EL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE
MUNDIAL**

Dirigidas al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)

- 15.A Se invita al FMAM que considere las Decisiones 15.BB y 15.CC de la Conferencia de las Partes de la CMS y apoye su implementación;

Dirigida al Comité Permanente

- 15.BB Se solicita al Comité Permanente que explore opciones para reforzar el apoyo del FMAM a la aplicación de la CMS, entre otras cosas mediante la conversión del FMAM en el mecanismo financiero de la CMS.

Dirigido a la Secretaría

- 15.CC La Secretaría deberá:
- a) transmitir la Decisión 15.AA al director ejecutivo (y presidente) del FMAM;
 - b) sujeto a la disponibilidad de recursos, apoyar la labor del Comité Permanente para explorar opciones que permitan reforzar el apoyo del FMAM a la aplicación de la CMS, entre otras cosas mediante la conversión del FMAM en el mecanismo financiero de la CMS.